

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

- NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA SELVAVENTURA S.A.-.-.-.
(CAPITAL AUTORIZADO: S/.10'000,000,00).-.-.-.
(CAPITAL SUSCRITO S/.3'000,000,00).-.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día siete de Agosto de mil novecientos
noventa y cinco, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario
Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, el señor ROBERTO
DUNN SUAREZ , casado, Ejecutivo, en su calidad de Vicepresidente,
subrogante del Presidente de la Compañía SELVAVENTURA S.A.; el
compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy
fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la
que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente.- **MINUTA:**
"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase incluir una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL de la Compañía SELVAVENTURA S.A.,
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTE: Intervienen en la celebración de la presente
escritura pública el señor ROBERTO DUNN SUAREZ, Vicepresidente,
subrogante del Presidente como tal representante legal de
la compañía SELVAVENTURA S.A., conforme lo acredita con
copia de su nombramiento debidamente inscrito y vigente
que se acompaña a esta minuta, y debidamente autorizado
por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
reunida el día veintidos de Marzo de mil novecientos

21
22
23
24
25
26
27
28

f.

1 noventa y cinco, como lo demuestra con la copia del Acta de la
2 mencionada Junta que se acompaña para ser insertada.

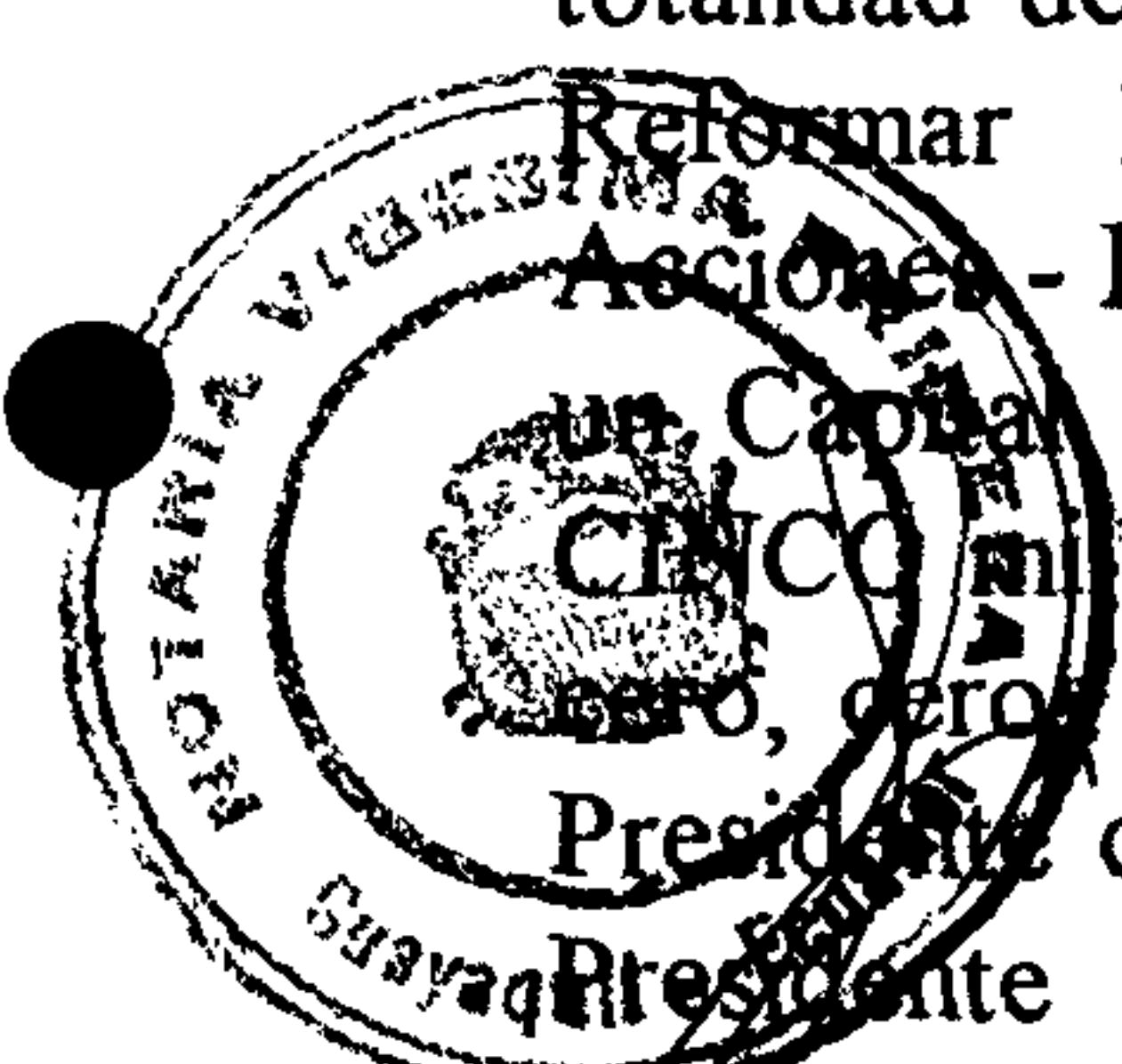
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** PRIMERO; a) La Compañía,
4 SELVAVENTURA S.A., se constituyó mediante escritura pública
5 otorgada en Guayaquil, ante el Notario del Cantón Guayaquil, ante
6 la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil Abogada Katia
7 Murrieta Wong, el veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y
8 uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
9 trece de Septiembre de mil novecientos noventa y uno; Segundo:
10 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la SELVAVENTURA
11 S.A., celebrada el día veintidos de Marzo de mil novecientos
12 noventa y cinco, resolvió: a) Fijar el Capital Autorizado de la
13 compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; b) Aumentar el
14 Capital suscrito de la Compañía a la suma de CINCO MILLONES de
15 sures, mediante la emisión de TRES MIL nuevas ACCIONES de un
16 mil sures cada una; b) Reformar la Cláusula Quinta del Estatuto
17 Social. **TERCERA: DECLARACIONES:** Vistos los antecedentes, el
18 señor ROBERTO DUNN SUAREZ, por los derechos que representa de
19 la Compañía SELVAVENTURA S.A. en su calidad de Vicepresidente
20 subrogante del Presidente y debidamente autorizado por la Junta
21 General Extraordinaria de accionistas, declara: a) Fijado el capital
22 Autorizado de la Compañía en la suma de DIEZ MILLONES de su-
23 cres; b) Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la
24 suma de TRES MILLONES de sures, es decir que el capital suscrito
25 de la Compañía será de CINCO MILLONES de sures, mediante la
26 emisión de TRES MIL nuevas Acciones de un mil sures cada una,
27 cuyo detalle de suscripción y pago consta en la parte corres-
28 pondiente de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de



3

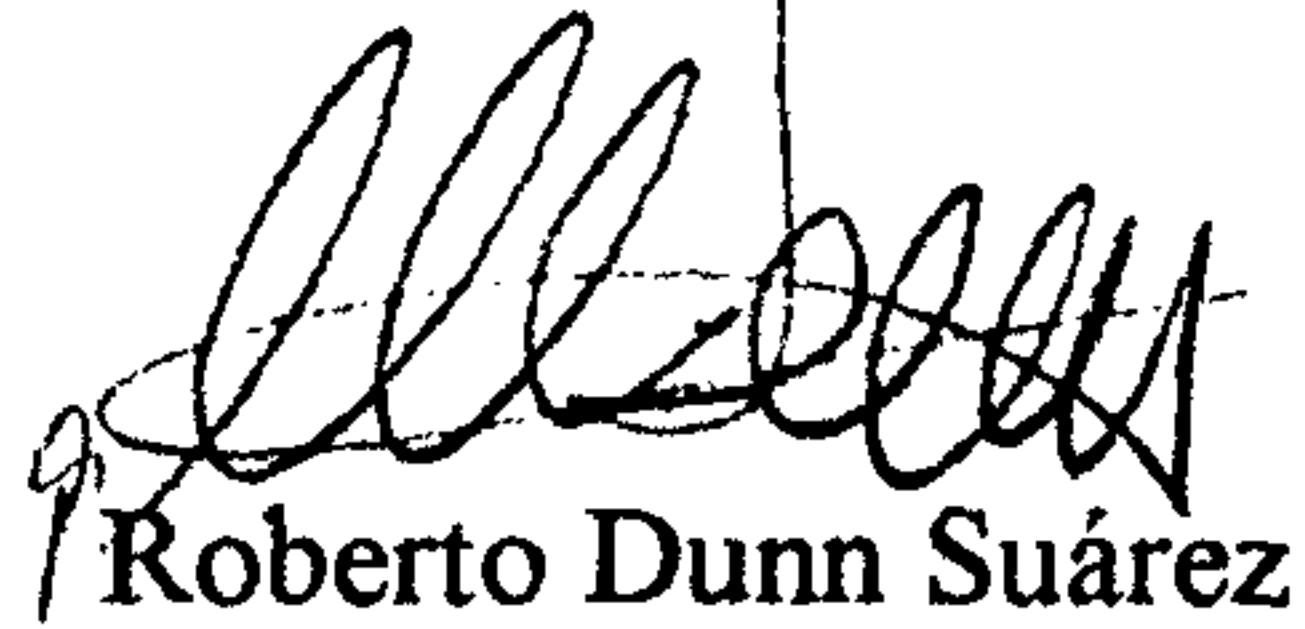
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SELVAVENTURA S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de Marzo de 1995, siendo las 13h00, en el local social de la Compañía ubicado a la altura del kilómetro dos y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, se reúnen los accionistas de la Compañía SELVAVENTURA S. A. , a saber: La compañía SARSO S. A., representada por su Gerente General , señor Roberto Dunn Barreiro, propietaria de 1.400 acciones y la Srita. Ing.com. María Isabel Arciniega Baque, propietaria de 600 acciones .- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una y representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Los accionistas de consumo, manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General para tratar y resolver el siguiente Orden del día: PUNTO UNICO: Establecer el Capital Autorizado, Aumentar el Capital suscrito y Reformar el Estatuto Social.- Previa a la instalación de la Junta por Secretaría se elabora el alistamiento de Ley y se comprueba que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía , por lo tanto puede instalarse la Junta de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.- Actúa en la Presidencia señor Patricio Suárez Albuja y como Secretario Ad-hoc, por ausencia del titular el señor Roberto Dunn Suárez .- El Presidente pone a consideración de los presentes el orden del día, que por unanimidad han resuelto tratar y solicita se pronuncien sobre el mismo; luego de intercambiar opiniones por unanimidad se adoptan las siguientes resoluciones: UNO: Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de DIEZ MILLONES de sucre; DOS: Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de TRES millones de sucre mediante la emisión de Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. TRES: Que el pago de las nuevas acciones sea en dinero en efectivo en un 25% y el saldo a dos años plazo contados desde la inscripción de la escritura de Aumento de Capital en el Registro Mercantil; CUATRO: Que, previo a la renuncia del derecho de preferencia de los accionistas a suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, la totalidad del aumento de capital es suscrito por la Compañía SARSO S. A. - QUINTO: Reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social el mismo que dirá: "Del Capital y Acciones.- La Compañía tiene un Capital Autorizado de DIEZ MILLONES de sucre y un Capital Suscrito de CINCO MILLONES de sucre (S/5'000.000), dividido en CINCO mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, numeradas del uno, cero uno a la cinco mil , inclusive. Los títulos de acciones serán suscritos por el Presidente de la Compañía". Finalmente la junta resuelve unánimemente autorizar al Presidente de la Compañía o a quien lo subrogue, para que , indistintamente, comparezcan al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.- Concluido con el estudio del orden del día la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta de la Junta General, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos asistentes y el Acta es leída y aprobada sin



modificaciones y por unanimidad firmando todos los asistentes con el Presidente y Secretario Ad-hoc que certifica.(f) p. SARSO S. A., Roberto Dunn Barreiro, Gerente General; (f) Ing. Com. María Arciniega Baque; (f) Patricio Suárez Albuja, Presidente de la Junta; (f) Roberto Dunn Suárez, Secretario Ad-hod

CERTIFICO: Que la presente el copia fiel de su original.- Guayaquil, 22 de marzo de 1995.



Roberto Dunn Suárez

Secretario - Ad-hoc.

Selvaventura S. A.

Ave. Carlos Julio Arosemena Km. 2 ½
Casilla No. 7138
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 3 de julio de 1995.

Señor
Roberto Dunn Suárez
Ciudad.-

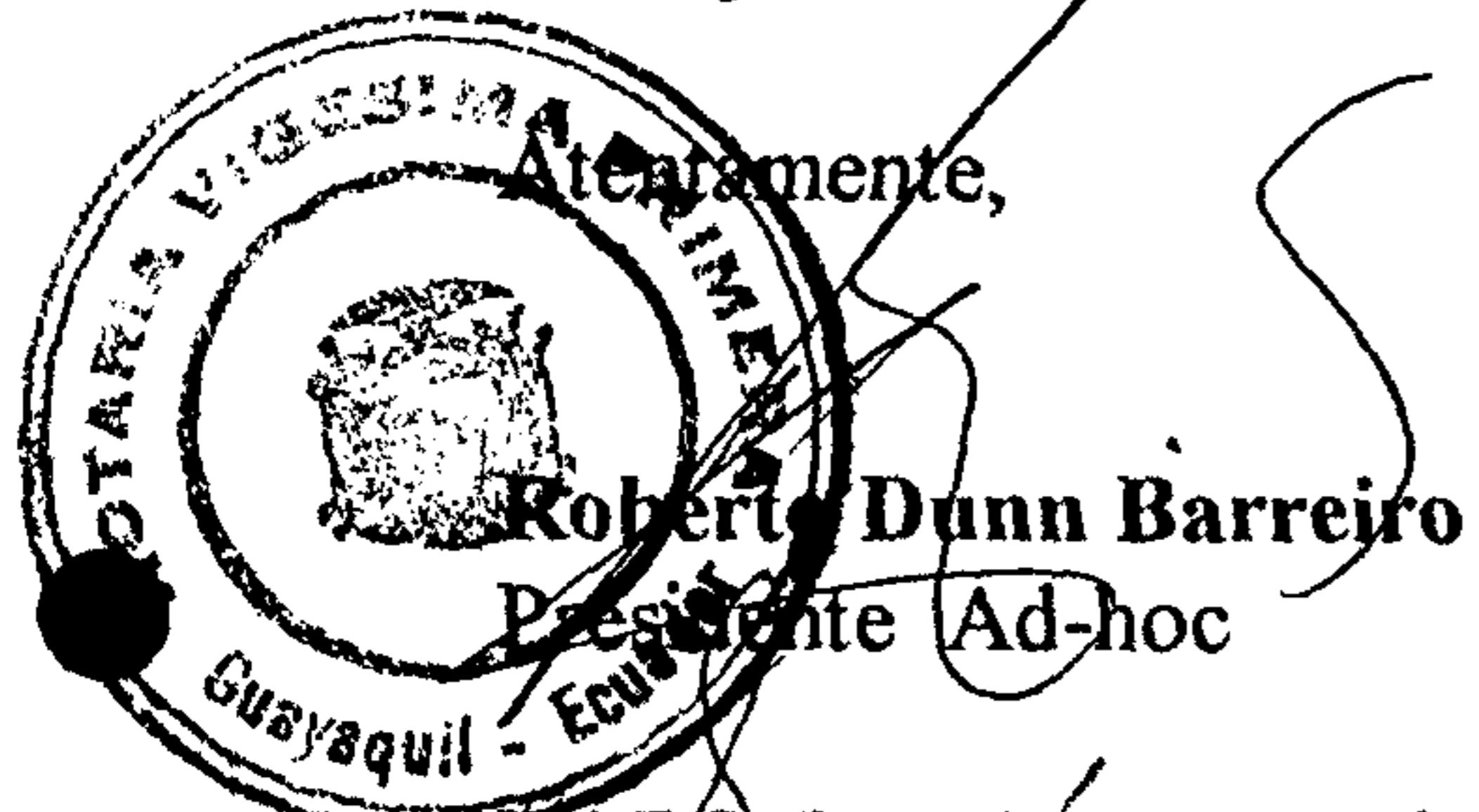
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SELVAVENTURA S. A. reunida el día de hoy ha tenido el acierto de elegirlo **VICEPRESIDENTE** de la Compañía, para un período de CINCO Años.

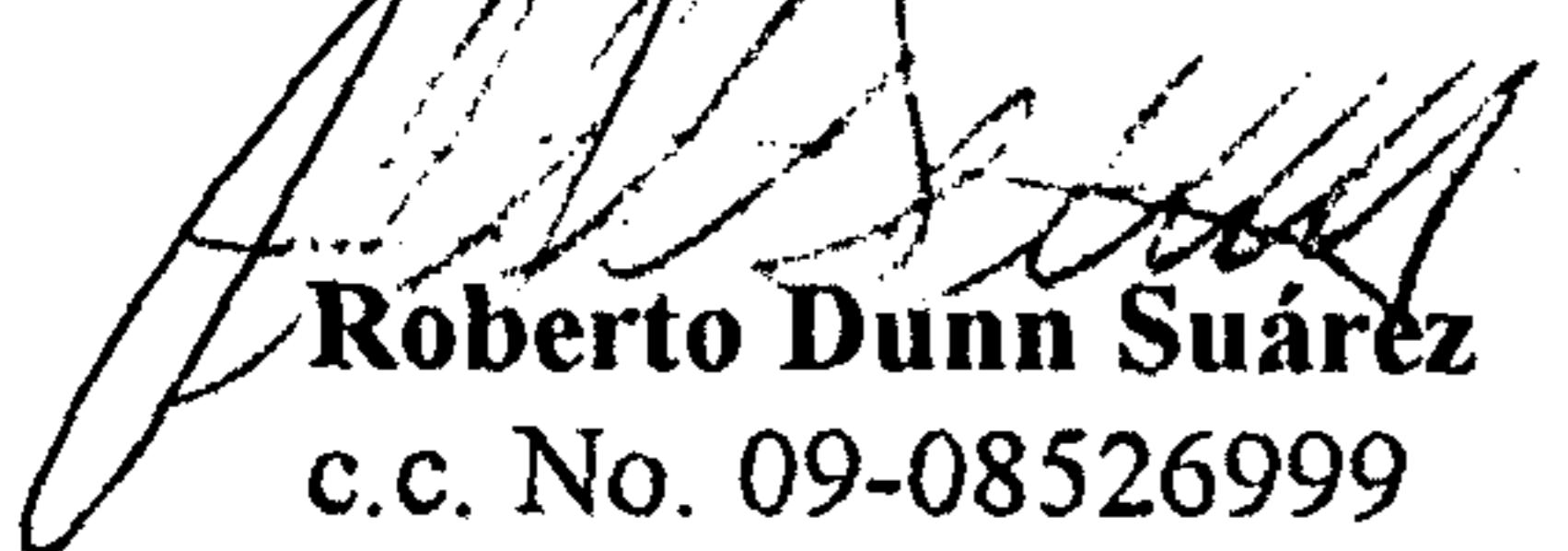
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, cuando subrogue al Presidente, por ausencia temporal o definitiva de éste.

SELVAVENTURA S. A. se constituyó por escritura pública el 25 de Abril de 1991 ante la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1991.

Reemplaza usted en sus funciones al señor Rafael Schwartzman Golberg.



RAZÓN: Acepto el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la Compañía SELVAVENTURA S. A., que antecede.- Guayaquil, 3 de Julio de 1995


Roberto Dunn Suárez
c.c. No. 09-08526999

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Vicepresidente
Folio(s) 39.873 Registro Mercantil No.
12543 Repertorio No. 25.226

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 26 de Julio de 1.995

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
2.675 del Registro Mercantil de 1.992

Guayaquil, 26 de Julio de 1.995

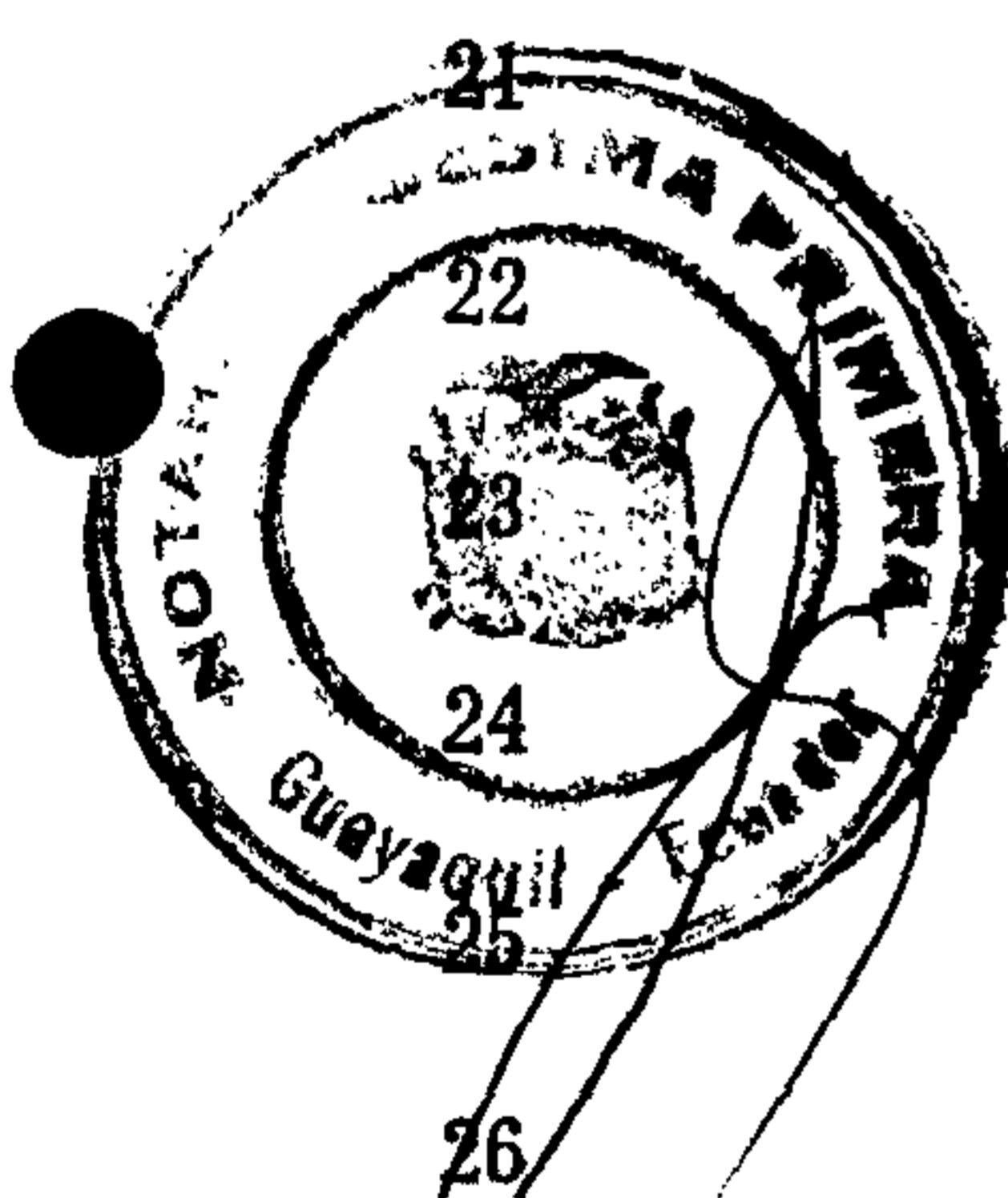
~~AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE~~
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



NOTARIA
GESIMA PRIMERA

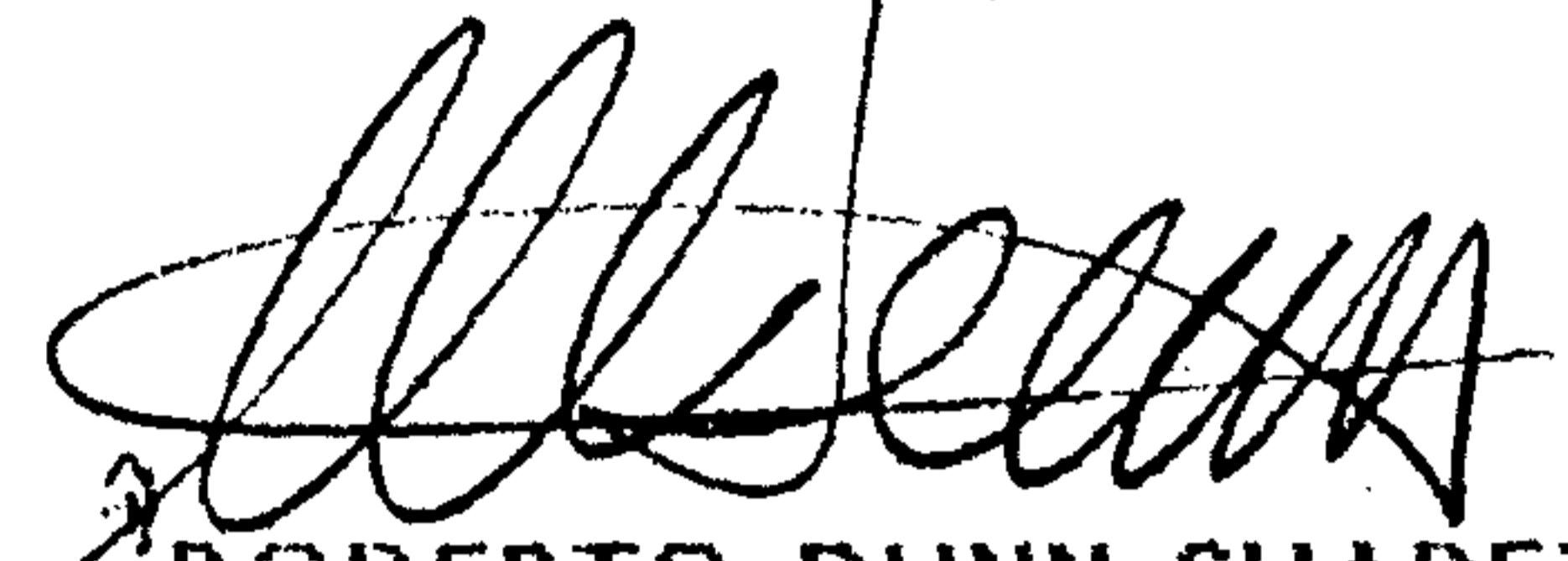
DEL CANTON
GUAYAQUIL
b. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

1 Accionistas de fecha veintidos de Marzo de mil novecientos
 2 noventa y cinco y que se inserta para que forme parte de esta
 3 escritura; c) Reformar la Cláusula Quinta del Estatuto, en los
 4 términos que se indican en la copia del Acta de Junta General
 5 Extraordinaria de Accionistas que se manda a insertar, para
 6 que forme parte de ésta escritura; d) Además de conformidad
 7 con la Ley declara bajo juramento que el capital
 8 correspondiente al aumento ha sido debidamente suscrito y
 9 pagado de conformidad a lo resuelto en la mencionada Junta
 10 General de Accionistas. Agregue usted señor Notario, las
 11 demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste
 12 instrumento público y deje constancia de que el interviniante
 13 autoriza a los Abogados: Doctor Alfredo Negrete Talenti y
 14 José León Peñafiel, para que indistintamente realicen todas las
 15 gestiones tendientes al perfeccionamiento de los actos y
 16 contratos contenidos en esta escritura, autorización que
 17 incluye la de otorgar a nuestro nombre cuantas escrituras de
 18 rectificación y convalidación sean necesarias. f) Illegible Doctor
 19 ALFREDO NEGRETE TALENTI.- Registro número mil trescientos
 20 cuarenta y dos.- Guayaquil ".- Hasta aquí la Minuta. Es copia.
 21 En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
 22 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura
 23 Pública para que surta los efectos legales
 24 correspondientes.- Se agrega documentos de Ley.- Leída
 25 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz
 26 al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
 27 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.
 28



 Otor-

1 gante.
2
3
4
5

6 
7 ROBERTO DUNN SUAREZ

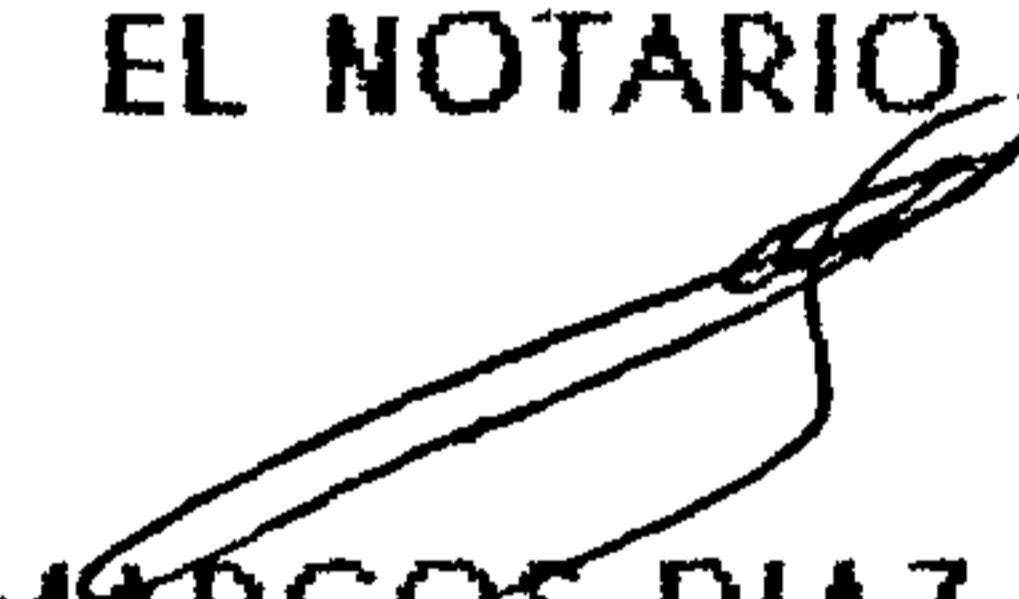
8 Ced.U.No. 09-08526999

9 Certif.de Vot.No. 132-395

10 SELVAVENTURA S.A.

11 R.U.C.No. 099121032 6001

12 EL NOTARIO

13 
14 ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

15 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello
16 rubrica y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

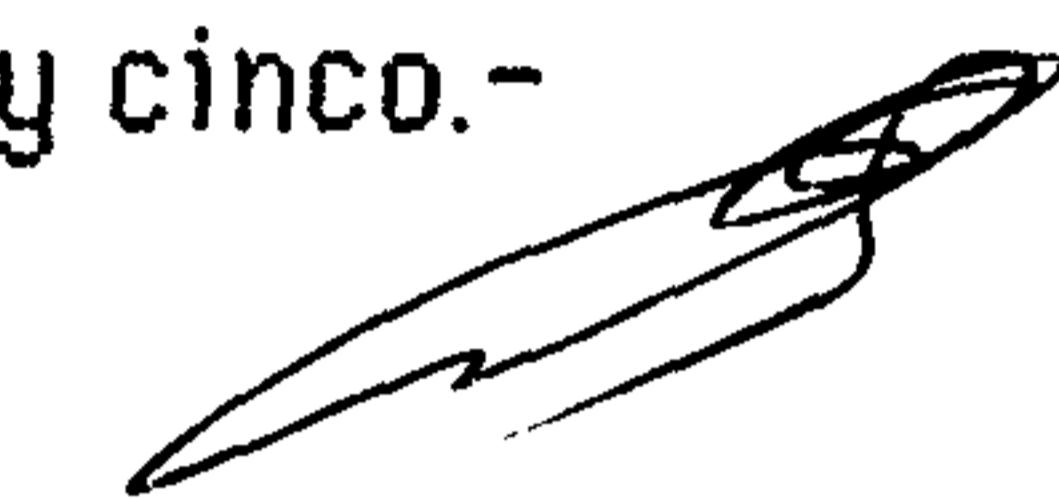
17 
18 Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
19 Notario Vigésimo Primero
20 Cantón Guayaquil
21



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-0005330, dictada por el Subintendente Jurídico
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 31 de Agosto de 1995, se
4 tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al
5 margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL
6 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SELVAVENTURA
7 S.A., otorgada ante mí, el 7 de Agosto de 1995.- Guayaquil, cuatro de
8 Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



17 **C a r t a f a c e : que con fecha de hoy, y**
18 **en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0005330,**
19 **dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías**
20 **de Guayaquil, el treinta y uno de Agosto del presente año, queda ins-**
21 **crita esta escritura, la misma que contiene la **REJACION DE CAPITAL AG-****
22 **GORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SEL-**
23 **VAVENTURA S.A. de Sojas 54.533 a 54.541, Número 17.646 del Regis-**
24 **tro Mercantil y anotada bajo el número 26.137 del Reportorio.- Guaya-**
25 **quil, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Regis-**
26 **trador Mercantil.**

27 
28 AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

29 **C a r t a f a c e : que con fecha de hoy,**
30 **se tomó nota de esta escritura a Soja 26.262 del Reportorio Mercantil de -**

mil novecientos noventa y uno, al margen de la Inscripción respectiva-
Guayaquil, cuarto de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Reg-
istrador Mercantil.-

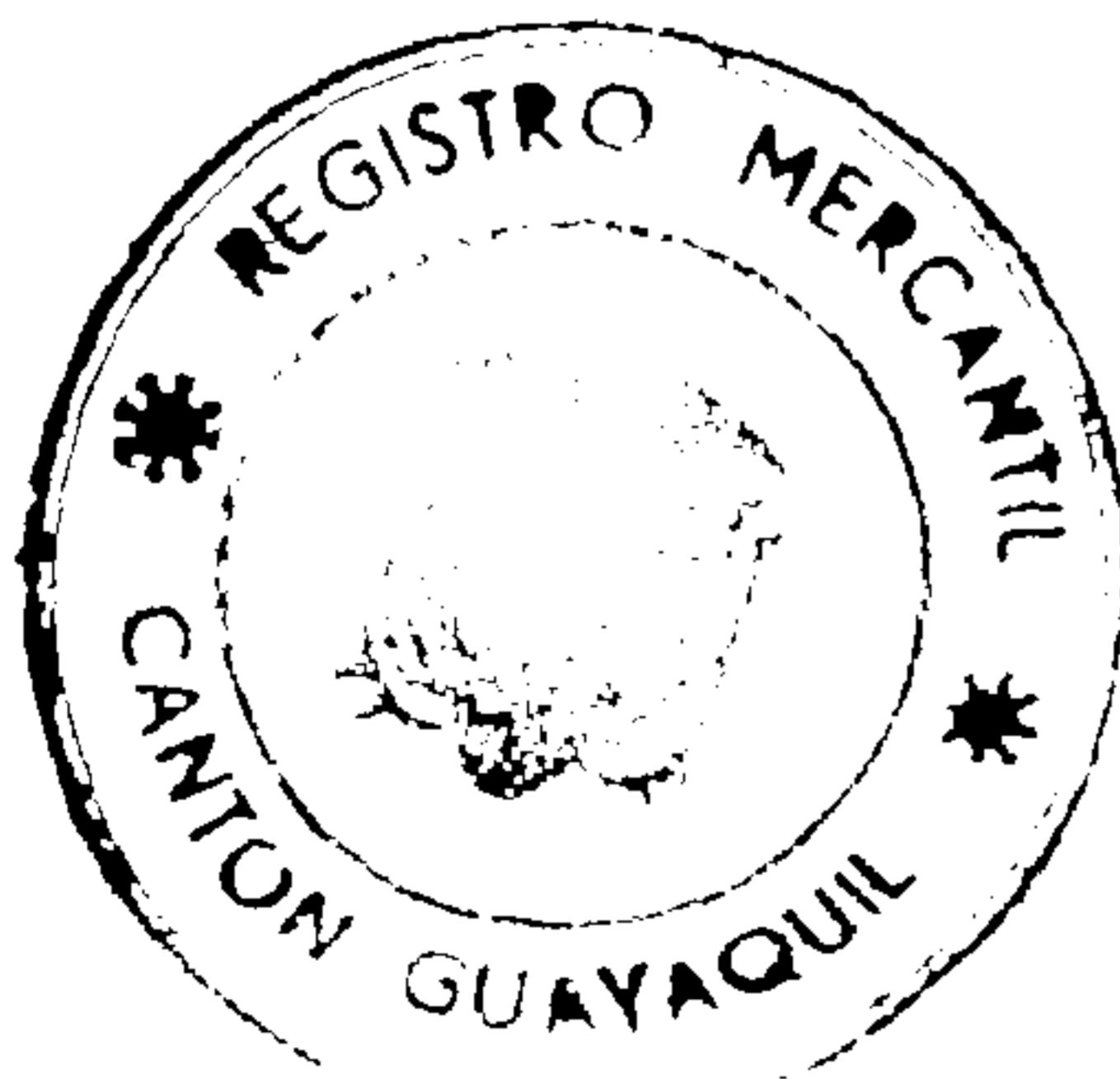
Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado
de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor
de SELVAVENTURA S. A. Guayaquil, cuarto de Octubre de mil novecientos
noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, he archivado una copia autógra-
fa de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de SELVA-
VENTURA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 723 dictado
por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.973, publicado en el
Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, cuarto
de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1000.07

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "SELVAVENTURA S. A.", celebrada en esta Notaria, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno, tomé nota de la Resolución Número NOVENTA Y CINCO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO CINCO TRES TRES CERO, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual, el señor abogado MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-



B. KATIA MURRIETA

B. Katia Murrieta Wong
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

